

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central y mesadas nivel central - Fonpet y sus rendimientos financieros, y ordena al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, realizar la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341); de los cuales la suma de \$71.248.895.400 corresponden al concepto indicado y la suma de \$11.350.221.941 equivalen a rendimientos financieros según proyección realizada por el Consorcio Coldexpo.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2022 precisa que "*mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022 el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar el reintegro por la suma de \$82.599.117.341 correspondiente a los recursos girados por el departamento de Cundinamarca. Los recursos mencionados serán transferidos a la cuenta bancaria que indique la Tesorería General del Departamento (...)*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 092 – 2022 de fecha 10 de octubre de 2022 indicó que "*(...) el Consejo Directivo del 07 de octubre de 2022 autorizó a la Directora General de la UAPEC efectuar el reintegro de los recursos recibidos por el Departamento para el pago de cuotas partes pensionales, razón por la cual se ordenó al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341) a favor del Departamento (...)*"; concluyéndose por parte del Director de Contaduría que se

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto General del Departamento fondo 1-0100 recursos ordinario.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$82.599.117.341), en el presente Decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.400.000.000), recursos que serán incorporados al Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO.

Que mediante oficio de fecha 21 de octubre de 2022 el Gerente General del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO solicita adición presupuestal por la suma de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.400.000.000), de los cuales para el presente Decreto se afectara la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.400.000.000) que serán destinados a las siguientes metas “(i) meta 427 “Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento” del producto 29 “Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)” por valor de \$9.400.000.000, con el fin de promover la participación y el desarrollo comunitario del Departamento, apoyando la reactivación económica de los Municipios de Cundinamarca a través de la realización de convocatorias dirigidas a organizaciones comunales de los 116 municipios del Departamento, para ejecutar obras de impacto social y comunitario, logrando la generación de empleos directos y gestiones de compra de insumos y materiales que se requieran para la ejecución de obras, en establecimientos de comercio locales; y (ii) meta 428 “Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal” del producto 29 “Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana” por valor de \$2.000.000.000, los recursos se destinarán a realizar dotación de herramientas de gestión y funcionamiento a 400 organizaciones comunales de Cundinamarca, logrando fortalecerlas y dinamizarlas en diferentes aspectos del bienestar de los cundinamarquésés para el ejercicio pleno de la acción comunal”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 385 del 21 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, así:

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
29-08-2022	2021004250553	Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.

15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 25 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.400.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano, de los cuales para el presente decreto se afectará la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.400.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.400.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 092 – 2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Pospre	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Concepto	Valor
1				Ingresos	11.400.000.000
1.2				Recursos de capital	11.400.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	11.400.000.000
1.2.13.01	9/999/AC	999999	1-0100	Reintegros	11.400.000.000
TOTAL ADICIÓN					11.400.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.400.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL -IDACO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	ADICIÓN
								GASTOS INVERSIÓN DE					11.400.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL -IDACO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	ADICIÓN
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					11.400.000.000
			01					PROGRAMA - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.					11.400.000.000
						427	Producto	META PRODUCTO - Realizar 1450 obras dirigidas al desarrollo comunitario del departamento.	1450	Num	1026	824	9.400.000.000
			2021/004250553					PROYECTO - Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.					9.400.000.000
2.3.2.01.01	Activos Fijos	5/427/ AC	2021/004250553/4501029	1-0100	029			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)					9.400.000.000
						428	Producto	META PRODUCTO - Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal.	2200	Num	1577	1823	2.000.000.000
			2021/004250553					PROYECTO - Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones comunales para la ejecución de iniciativas de impacto social con una activa participación de la comunidad del Departamento de Cundinamarca.					2.000.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	5/428/ AC	2021/004250553/4501029	1-0100	029			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)					2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL -IDACO												11.400.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

15 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

15 NOV 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 422 DE

15 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**



GERMAN RODRIGUEZ GIL
Secretario de Planeación (E)



LUIS HERNAN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Jair Turriago** *FE*
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña O.**
Contratista
- Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Liliana Triana Cuellar**
Técnico Operativo
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico